



### **Instrucciones para el envío de los datos de resultados académicos de las enseñanzas No Concertadas en centros educativos de titularidad privada.**

El DECRETO 182/2018, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el modelo de análisis, evaluación y proyección del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 5 que entre las funciones del departamento competente en materia de educación no universitaria están el tratamiento y explotación de datos procedentes de las evaluaciones que se realicen, resultados académicos de los alumnos y la elaboración de informes derivados de las actividades desarrolladas.

Este mismo Decreto establece, en su artículo 6, dentro de la organización y estructura del departamento competente en materia de educación no universitaria, que bajo la dependencia directa de la Secretaría General Técnica existirá un centro de Formación, Evaluación y Calidad (CEFYCA), al que le corresponde el desarrollo de los planes y programas de análisis y evaluación del sistema educativo en Aragón.

Durante los cursos anteriores, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha dado instrucciones para que los centros educativos de titularidad privada con enseñanzas No Concertadas envíen los resultados académicos de su alumnado, completando los ficheros que adjuntamos para cada enseñanza y que pueden encontrar también en la página web del [CEFYCA](#).

Para el procesamiento de los datos recibidos, es preciso contar con todos los datos de todo el alumnado de todos los centros sin excepción. La ausencia o retraso de los datos por parte de uno o varios centros imposibilita el inicio del análisis.

En su virtud, se dictan las siguientes **instrucciones**:

**Primera.** Los centros educativos de titularidad privada con enseñanzas No Concertadas de la Comunidad Autónoma de Aragón deberán remitir al Departamento de Educación, Cultura y Deporte los datos académicos de todo su alumnado matriculado durante el curso 2020-2021 en esas enseñanzas conforme al calendario de fechas de la instrucción tercera.

**Segunda.** Los datos deberán remitirse completando los archivos que se proporcionan junto a estas instrucciones para cada enseñanza. También se podrá acceder a estos ficheros a través de la página WEB del [CEFYCA](https://cefyca.catedu.es/evaluaciones/evaluaciones-en-activo/) (<https://cefyca.catedu.es/evaluaciones/evaluaciones-en-activo/>)



**Tercera.** Las fechas límite para enviar los datos a [rasea@aragon.es](mailto:rasea@aragon.es) serán las siguientes:

Nivel educativo	Fecha límite de recepción
Educación Primaria.	16 de julio de 2021
Educación Secundaria Obligatoria.	23 de julio de 2021
Formación Profesional Básica.	17 de septiembre de 2021
Bachillerato.	23 de julio de 2021
Ciclos de Grado Medio.	5 de octubre de 2021
Ciclos de Grado Superior.	5 de octubre de 2021

Para facilitar la edición de los ficheros de datos solicitados, tanto los centros como las empresas que prestan servicios para la gestión académica del alumnado, podrán dirigirse al correo [rasea@aragon.es](mailto:rasea@aragon.es) para comunicar las cuestiones que consideren necesarias referidas a las dudas que pudieran plantearse, con la suficiente antelación para permitir la entrega en las fechas indicadas.

**Cuarta.** Con el objeto de agilizar el proceso, se informará a la Inspección Educativa de las situaciones no convenientemente justificadas por los centros educativos que produzcan incidencias, falta de respuesta o dilación en la remisión de los datos solicitados.

**Quinta.** Estas instrucciones, así como los documentos necesarios para completar los datos solicitados, se podrán consultar en la página WEB del [CEFyCA. https://cefyca.catedu.es/evaluaciones/evaluaciones-en-activo/](https://cefyca.catedu.es/evaluaciones/evaluaciones-en-activo/)

**Sexta.** Cualquier centro de titularidad privada puede optar por enviar los resultados académicos en el formato de ficheros de texto plano a los que remiten las [Instrucciones para el envío de los datos de resultados académicos de centros educativos de titularidad privada con enseñanzas concertadas](#). Si se elige esta última opción, no es necesario enviar los archivos en formato de hojas de cálculo como se hace referencia en estas instrucciones.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL CEFYCA

José Calvo Dombón.